

Código: F-CF-RC-004
Versión: 01

Plan de Mejoramiento Único



Entidad: MUSEO CASA DE LA MEMORIA	Periodo Fiscal: 2020
-----------------------------------	----------------------

Formulación de las Acciones y Objetivos										Seguimiento		Observaciones	
Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %		(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)		Objetivo que se Busca Lograr	Dependencia			
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	10,00	Por falencias en el control interno contable, derivado de una alta dependencia del Municipio de Medellín para la vinculación del recurso humano y el apoyo de los recursos tecnológicos, técnicos y financieros, el equipo evidenció que el M.C.M que en el proceso contable se identifican las siguientes debilidades: Se carece de una área contable; no se visualiza claramente la interacción e identificación del proceso contable dentro del flujo de los procesos de la entidad; la falta de implementación de controles e instructivos que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable en forma adecuada; la falta de adopción, verificación y ajustes a las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; la falta del establecimiento de los medios necesarios que permitan una efectiva comunicación interna y externa de la información contable; la ausencia en el periodo 2016 de evaluaciones de control interno permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados para que se llevara a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes; la falta de soportes tecnológicos e informáticos para la operación de los procesos financieros y contables; contrariando lo dispuesto en la Ley 298 1996 y la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008; situación que genera riesgos en el proceso contable, toda vez que no están realizando la totalidad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad y la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias; constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), estableciendo como prioridad entre otros el Módulo contable y financiero con las respectivas parametrizaciones acorde con la normatividad vigente.	2017-06-01	2018-12-31	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda			A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento. Se ajusta el procedimiento Gestión de Contabilidad, donde se registra los documentos de Entrada, documentos internos y sus responsables, así como los registros.
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2016	2017-05-04	12,00	Por no contar con un sistema integrado de información financiera, el equipo auditor pudo evidenciar que el MCM los procesos administrativos proveedores de la información contable se realizan de manera manual, contrariando los objetivos del control interno establecidos en la Resolución Nro. 357 de 2008 de la CGN, generando riesgos en la oportunidad, confiabilidad y calidad de la información contable derivada de la producción de información no real e incompleta, que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros, constituyéndose en un hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Adquisición e implementación de software de gestión de recursos empresariales (ERP), estableciendo como prioridad entre otros el Módulo contable y financiero con las respectivas parametrizaciones acorde con la normatividad vigente.	2017-06-01	2018-12-31	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda			A través del Contrato N° SB-105-2017 celebrado con la empresa XENCO S.A. se adquirió el ERP SAFIX, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del MCM. Con la compra de esta licencia, entre otros se logró adquirir el módulo de nómina que actualmente se encuentra en funcionamiento. EvidenciaCumplimiento: 1. Minuta del Contrato SB-105-2017. 2. Certificación Propiedad del software EvidenciaEfectividad: 1. Pantallazo Acceso SAFIX 2. Reportes del sistema
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2016	2017-12-11	16	Por fallas en los controles administrativos aplicables al proceso de planeación, el equipo auditor evidenció que el convenio 2016 – 075 celebrado con el Museo de Antioquia, no estaba incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado inicialmente; dicho convenio fue adicionado de manera posterior en la actualización que se le realizó al Plan, ejecutado en el segundo semestre, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1062 de 2015 que dispone: "...Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones", generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, al celebrar Convenios y ejecutar recursos, sin haber sido planeadas adecuadamente. Situación que se constituye en un Hallazgo administrativo.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Evaluar al detalle las necesidades de contratación con el comité directivo, comité primario, comité de contratación y planeación para definir las prioridades en contratación e incluirlas en el PAA a publicar inicialmente así como en su actualización mínima anual	2018-01-01	2018-12-31	2018-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda			Esta acción es de evaluación permanente en los comités con la Dirección (primario y contratación) y las necesidades identificadas se incluyen en el PAA. Evidencia Cumplimiento: 1. Actas comités de contratación Evidencia Cumplimiento: 1. Plan Anual de Adquisiciones PAA, inicial y Versiones posteriores
Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, Componente Financiero 2017	2018-05-03	1,00	Por debilidades en la administración de los bienes devolutivos, el equipo auditor evidenció mediante la verificación aleatoria a la cartera de los activos de la entidad a 31 de diciembre de 2017, que no existe un adecuado control que soporte la entrega real a los funcionarios y contratistas por parte del MCM, para la asignación y préstamo de los bienes requeridos para el desarrollo de las funciones; así mismo se pudo constatar que existen bienes cargados al comité de bienes y a la Directora del Museo en su totalidad, no siendo individualizados por los funcionarios que lo requieren, contrariando lo establecido en la ley 87 de 1993, "Objetos del sistema de Control Interno, artículo 2, literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten", lo que se presenta por debilidades en el control de la administración de los bienes devolutivos, genera riesgos por la posible pérdida de los activos del MCM, situación que es constitutiva de un Hallazgo con incidencia administrativa.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Asignación de cartera a los funcionarios vinculados del Museo Casa de la Memoria y asignación de bienes a los contratistas mediante formato de entrega y recibo temporal.	2018-08-01	2019-12-31	2019-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda			Actividad requiere reestructuración.
				Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Ajustar el formato "seguimiento a la publicación de contratación", en el establecimiento de días hábiles y no calendario administrado por el responsable de la publicación y realizar seguimiento periódico al mismo, con el fin de verificar la oportunidad en las publicaciones.	2019-01-01	2019-12-31	2019-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda			Se ajustó formato f-ju 26 control publicación contratos de secomp, octubre 2019. Evidencia de cumplimiento: 1. formato ajustado Evidencia de efectividad: 1. Pantallazo Secop Se sugiere Unificar acción con el hallazgo 19 de fecha 2017-12-11

Versión: 01												
Auditoría Especial Resultados y Gestión 2017	2018-12-04	1,00	Publicación extemporánea en el SECOP: Evaluados los contratos que conforman la muestra seleccionada, el equipo auditor pudo constatar que por falta de controles administrativos en el proceso contractual, algunos de los documentos, fueron publicados de manera extemporánea en el aplicativo del sistema electrónico para la contratación pública SECOP; otros documentos expedidos por la entidad contratante durante el proceso contractual, no se publicaron, incumpliendo la normatividad vigente establecida en el Decreto 1082 de 2015: "subsección 7 publicidad - artículo 2.21.1.17.1"	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Delegar mediante acto administrativo las nuevas responsabilidades en el rol Jurídico frente a la publicación y seguimiento.	2019-01-01	2019-12-31	Fortalecer el seguimiento y la oportuna publicación de los documentos contractuales emitidos por el Museo	2019-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Por cambio en funcionaria responsable, abogada de carrera que se posesiona en diciembre. Por tanto no se puede legalmente delegar hasta tanto no supere el período de prueba. Para subsanar la delegación se deja en el marco de sus compromisos. <b>Evidencia del cumplimiento:</b> Asignación de compromisos de <b>Evidencia de efectividad:</b> evaluación de desempeño de la funcionaria asignada. Finalizando septiembre por renuncia de la funcionaria, se nombra nuevo profesional, al cual se le asignará la función en sus compromisos para posteriormente, formular el acto administrativo, queda al 100% con la acción 3-2018
Auditoría Regular Resultados definitivos Gestión vigencia 2018	2019-12-04	2,00	Por incumplimiento de las obligaciones de las partes para la liquidación de los contratos, el equipo auditor evidenció en la revisión de los plazos de liquidación las siguientes inconsistencias: • El Contrato 20180072 a la fecha de la auditoría no se ha liquidado, incumpliendo la cláusula vigésima del contrato "Líquidación del contrato" LL. que el contrato será objeto de liquidación de conformidad con la normativa vigente, de manera bilateral dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato", no obstante tener como fecha de terminación el 23/12/2018. • En el contrato 20180096 se evidenció que fue liquidado de manera extemporánea al no realizarse de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima del contrato, toda vez que la fecha de terminación fue el 31/12/2018 y la fecha de liquidación fue el 18/09/2019. Dichas inconsistencias indican deficiencias en los controles de supervisión, lo que puede generar riesgo de pérdida de recursos por parte de la entidad contratante, constituyéndose en un hallazgo administrativo.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Inicialmente se harán la inclusión al clausulado de los contratos la disposición de liquidación de contratos según los terminos no acordados que trata el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	2020-01-01	2020-06-30	Fortalecer las labores de supervisión al seguimiento a la liquidación de los contratos	2020-06-30	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Se ajusta minuta de contratación, cláusula de liquidación conforme con la normativa vigente. De esta forma se da cumplimiento a la norma y se deja claro el establecimiento de los tiempos mínimos y máximos para liquidar un proceso, dada que las circunstancias al momento de liquidar un proceso pueden variar. <b>Evidencia de cumplimiento:</b> minuta del contrato de transporte
				Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Crear en el sistema de gestión de la calidad el indicador de seguimiento para la liquidación de los contratos, con el fin de hacer seguimiento a los tiempos legales de liquidación como responsabilidad de los supervisores.	2020-01-01	2020-06-30	Fortalecer las labores de supervisión al seguimiento a la liquidación de los contratos	2020-06-30	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Indicador de liquidación de contratos creado y gestionado por el rol jurídico, pendiente la vinculación en el SIG, hasta que se contrate el responsable de apoyo a la gestión del sistema
Auditoría Regular Resultados definitivos Gestión vigencia 2018	2019-12-04	3,00	El equipo auditor evidenció en los contratos objeto de análisis, debilidades en la calidad de la información registrada en la plataforma de gestión transparente, la cual no coincide con los documentos físicos. Esta situación se debe a deficiencias en los controles administrativos en la rendición de la cuenta. A continuación se relacionan los contratos que presentan dicha inconsistencia: • Contrato 201800052: se evidenció inconsistencia en el campo valor de disponibilidad por \$ 56.467.655 pero el valor real es \$56.034.719 según el CDP 66 • Contrato 201800092: se evidenció inconsistencia en el campo valor de disponibilidad toda vez que el valor registrado en el aplicativo es de \$10.301.099 y su valor real según documento físico es \$10.968.144; de igual manera, se presentó inconsistencia en el valor del registro presupuestal al visualizarse en el aplicativo \$10.301.099 en tanto que el documento físico es de \$10.649.044. • Contrato P5201800039: se evidenció inconsistencia en el campo fecha toda vez que la fecha registrada en el aplicativo es 16/01/2018 y la fecha real según documento físico es 17/01/2018. • Contrato P5201800041: se evidenció inconsistencia en el campo registro presupuestal al visualizarse en el aplicativo el valor de \$43.346.353 en tanto que el documento físico es \$73.472.069. • Contrato 201800086: se evidenció que fue liquidado de manera extemporánea al no realizarse de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima del contrato, toda vez que la fecha de terminación fue el 31/12/2018 y la fecha de liquidación fue el 18/09/2019. • Contrato 201800091: se presenta inconsistencia en el campo "Fecha de inicio del contrato" donde se reportó fecha del 04-12-2018 y según acta de inicio corresponde al 03-12-2018. • Contrato 201800090: se presenta inconsistencia en el campo "Fecha de disponibilidad" donde se reportó con fecha del 24-10-2018 y según CDP 127 corresponde a 24-09-2018. • Contrato 201800072: en el campo "valor pagos efectuados" \$549.018.853 siendo el valor real pagado de \$614.352.095. Así mismo, El Museo Casa de la Memoria el 15 de febrero de 2019, rindió informe denominado "plan de mejoramiento único: Informe de seguimiento" con corte a 31 de diciembre de 2018, en formato desactualizado "Código: FPAR03" toda vez que el formato debió corresponder al formato "F-CF-RC-004", así mismo se presentó inconsistencia en el campo del "PERIODO FISCAL" donde se registró "2017", debiendo corresponder a 2018.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Creación del formato de "control a la publicación contratos gestión transparente", que refleje los tiempos entre la expedición de la documentación y su respectiva publicación. Asignar un funcionario competente para la publicación, registro y control en la publicación de los documentos contractuales en las plataformas.	2020-01-01	2020-06-30	Fortalecer el seguimiento, oportuna y calidad de la publicación de los documentos contractuales emitidos por el Museo	2020-06-30	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Fue creado el formato y el profesional jurídico lo está aplicando, queda pendiente para que se articule con las acciones formuladas para la gestión integral de contratación, e incorporarlo al SIG.
				Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Delegar mediante acto administrativo las nuevas responsabilidades en el rol Jurídico frente a la publicación y seguimiento.	2020-01-01	2020-12-31	Fortalecer el seguimiento, oportuna y calidad de la publicación de los documentos contractuales emitidos por el Museo	2020-12-31	Dirección General	Jairo Herrán Vargas	Por cambio en funcionaria responsable, abogada de carrera que se posesiona en diciembre. Por tanto no se puede legalmente delegar hasta tanto no supere el período de prueba. Para subsanar la delegación se deja en el marco de sus compromisos. <b>Evidencia del cumplimiento:</b> Asignación de compromisos de <b>Evidencia de efectividad:</b> evaluación de desempeño de la funcionaria asignada. Finalizando septiembre por renuncia de la funcionaria, se nombra nuevo profesional, al cual se le asignará la función en sus compromisos para posteriormente, formular el acto administrativo, finalmente en noviembre 23 de 2020 se responde, la delegación mediante la RESOLUCIÓN N° 047.
AAuditoría Regular Resultados definitivos Gestión vigencia 2018	2019-12-04	4,00	En la revisión del plan de mejoramiento único 2018 el equipo auditor evidenció que se incumplió con la fecha de obtención de resultados en las acciones de 6 hallazgos de auditorías de las vigencias 2016, se estableció fecha del 31 de diciembre de 2018 para su cumplimiento y efectividad, efectividad, las cuales se presentan en forma resumida por variable así: Cuadro 16. Hallazgos con acciones incumplidas en Cumplimiento del PMU; 4 hallazgos (8,10,16, y 19), Cuadro 17. Hallazgos con acciones incumplidas en efectividad del PMU; 6 hallazgos (8,10,12,16,18, y 19). Con lo anterior, se denota la inobservancia de la resolución 170 de 2017 expedida por la Contraloría General de Medellín	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Definición de seguimientos trimestrales al cumplimiento de las acciones, generando alertas tempranas para la solicitud de ampliación o prorrogas de los plazos ante la Contraloría General de Medellín	2020-01-01	2020-12-31	Fortalecer el cumplimiento y efectividad de las acciones formuladas en el plan de mejora institucional	2020-12-31	Dirección General	Beatriz Roldán Gómez	Evidencia de cumplimiento: Formato Seguimiento trimestral al plan de mejoramiento <b>Evidencia de Efectividad:</b> Aún se presentan acción sin cumplir
Auditoría Regular Evaluación Componente Control Financiero 2019	2020-05-08	1,00	El equipo auditor en revisión a la información rendida en el módulo de presupuesto, constató que el MCM presentó información que incumple con lo requerido en las Resoluciones 170 de 2017 y 079 de 2019 en lo relacionado a las ejecuciones presupuestales mensuales de ingresos y egresos las cuales no se presentan de forma acumulada; así mismo, en el módulo de anejos adicionales en lo concerniente con la rendición del plan de mejoramiento único: "formulación de acciones", se evidenció que se presentó con período fiscal 2018, se modificaron fechas de terminación de acciones y fecha del cumplimiento del objetivo de acciones establecidas de auditorías de vigencias anteriores, afectando la calidad en la información rendida de la vigencia 2019.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Implementar las acciones administrativas necesarias (puntos de control) de acuerdo con las alertas tempranas a cargo de Control Interno, las cuales se pondrán en conocimiento de la subdirección administrativa, a través de cortes electrónico o mediante oficio enviado por la funcionaria de Control Interno y de esta manera dar cumplimiento efectivo al parágrafo 2 del artículo 23 de la Resolución 079 de 2019.	2020-06-01	2020-12-31	Fortalecer el control de la rendición de la información en la Plataforma de Gestión transparente para garantizar la calidad de la información rendida	2020-12-31	Subdirección Administrativa / Control Interno	Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Beatriz Roldán Gómez	Evidencia de cumplimiento: reuniones de seguimiento con el equipo administrativo para evaluar los seguimientos presentados por control interno. <b>Evidencia de efectividad:</b> cumplimiento de acciones como resolución 047 de delegación al profesional jurídico, manual de caja menor, aun no es efectiva 100% por cuanto se encuentran acción sin implementar. Se hace seguimiento con el profesional de apoyo
				Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> seguimiento bimensual a través de reuniones de seguimiento por parte de la subdirección administrativa al cumplimiento de conformidad con las alertas implementadas para dar cumplimiento al cronograma de las acciones de mejora y de esta manera dar cumplimiento efectivo al parágrafo 2 del artículo 23 de la Resolución 079 de 2019.	2020-06-01	2020-12-31	Fortalecer el control de la rendición de la información en la Plataforma de Gestión transparente para garantizar la calidad de la información rendida	2020-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Evidencia de cumplimiento: reuniones de seguimiento con el equipo administrativo para evaluar los seguimientos presentados por control interno. <b>Evidencia de efectividad:</b> cumplimiento de acciones como resolución 047 de delegación al profesional jurídico, manual de caja menor, aun no es efectiva 100% por cuanto se encuentran acción sin implementar. Se hace seguimiento con el profesional de apoyo
Auditoría Regular Evaluación Componente Control Financiero 2019	2020-05-08	2,00	Debilidades en legalidad del manejo de la caja menor: 1. En el artículo sexto de la Resolución 014 de 2019 expedida por el MCM, se establece: "La legalización definitiva de la caja menor se hará hasta el 20 de diciembre de 2019. El cierre definitivo se realiza por medio de los comprobantes de gastos y el reintegro del efectivo...", no obstante el MCM incumplió con la oportunidad para la legalización de la caja menor de la vigencia 2019, realizando el reintegro de los recursos el 26 de Diciembre de 2019. 2. Ausencia de Resolución para la legalización definitiva y cierre de la caja menor, la cual no se realiza por parte de la entidad. 3. En la Resolución que reglamenta el manejo de la caja menor, no se evidenció los tiempos establecidos por el MCM para la legalización de los gastos de la caja menor después de su realización, acorde a lo establecido en el artículo 7 del decreto 2768 de 2012. 4. Incumplimiento de la Resolución 014 de 2019, mediante la cual se estableció el reglamento para el manejo de caja, toda vez que se realizó gasto no autorizado para ser sufragado con cargo a recursos de caja menor.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Aprobación e implementación del MANUAL DE CAJA MENOR DEL MCM, el cual tendrá como objetivo "Establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de la caja menor del Museo Casa de la Memoria", en la actualidad, el Manual se encuentra en revisión y aprobación.	2020-06-01	2020-12-31	Fortalecer la gestión y control del fondo de caja menor para garantizar uso adecuado de los recursos	2020-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Evidencia de cumplimiento : Manual elaborado y aprobado. <b>Evidencia de Efectividad:</b> no es posible medir su efectividad por cuanto su implementación será para la vigencia 2021. Con el cambio de subdirección esta pendiente la evaluación y no se constituyó fondo

Versión: 01													
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2019	2020-05-08	4,00	<p>Contabilidad: Código PGR-05, existe cumplimiento parcial en lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 385 del 03-10-2018 - Proceso Contable y Sistema Documental Contable. Con relación a la existencia de los soportes, se evidenciaron debilidades en el control de documentos que soportan conciliaciones bancarias y movimientos bancarios de Tesorería, el equipo auditor identificó debilidades en el control y seguimiento del proceso administrativo relacionado con el software donde se administran los activos de la entidad y que debe proveer información al módulo contable.</p> <p><b>Proceso gestión contabilidad:</b> Ausencia de adopción de políticas generales y de operación propias del MCM.</p> <p><b>Depósitos en instituciones financieras:</b> En verificación de que las conciliaciones bancarias se realicen mensualmente y con la oportunidad debida, se constató la existencia física de las conciliaciones mensuales realizadas por el contador, pero no se pudo constatar la oportunidad, dado que los documentos no tienen fecha de elaboración, así mismo en las políticas no se tienen establecidas fechas para su realización.</p> <p><b>Gastos:</b> Se identificaron gastos sobrestimados derivados de gasto no autorizado para ser sufragado con cargo a recursos de caja menor y gastos derivados de la constitución de cuentas por pagar al cierre del período que no cumplieron con los requisitos para su reconocimiento contable, toda vez que no se contaba con el recibo a satisfacción.</p> <p><b>Conciliación Operaciones recíprocas:</b> Recursos entregados en administración: Inadecuada clasificación del gasto en los estados financieros a 31-1-12-2019, toda vez que según el CGC, existe cuenta específica para reconocimiento del gasto realizado, así mismo no cumplió con el reporte de la operación recíproca al cierre del período y la omisión de los ajustes que se debían realizar para garantizar la calidad de la información según la conciliación realizada entre las entidades y las reglas de eliminación de la CGN a 31-12-2019.</p> <p><b>Conciliación entre procesos:</b> El equipo auditor realizó prueba aleatoria de conciliación a los gastos contables y presupuestales y encontró diferencias en las cifras de presupuesto y contabilidad, tal como se presenta en el siguiente cuadro:</p> <p><b>Debilidades en el control interno contable:</b> debilidades que no garantizan el cumplimiento total a lo determinado por la Contaduría General de la Nación en Resolución 193 de 2016 - Procedimiento para la evaluación del control interno contable - numeral 1.2 Objetivos del control interno contable, literales e) Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características, fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable y g) Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada, lo que no permite el logro total de la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública</p>	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Aprobación e Implementación del manual de políticas contables y actualización del procedimiento Gestión contable P-GR -05 con sus formatos y controles, conforme lo establecido en la Resolución 385 de 03-10-2018 de la Contaduría General de la Nación.	2020-06-01	2020-12-31	Fortalecer el control interno contable que garantice el cumplimiento total a lo determinado por la Contaduría General de la Nación en su Resolución 193 de 2016 - Procedimiento para la evaluación del control interno contable	2020-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Evidencia de Cumplimiento: Manual de políticas contables. Evidencia de efectividad: su efectividad se hace evidente en la próxima vigencia, evaluación en febrero 2022	
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2019	2020-05-08	6,00	<p>El equipo auditor en revisión realizada a los diferentes reembolsos de la vigencia 2019, observó que mediante la orden de pago de caja menor No. 71 del 11 de junio de 2019, se canceló por concepto de "Compra de arreglo floral por sufragio de familiar de funcionario" la suma de doscientos mil \$200.000 pesos, y que según soportes documentales corresponde a pago de arreglo floral para un familiar de persona que no forma parte de la planta de cargos de la entidad, tal como lo informó la entidad en correo electrónico de fecha 05-03-2020 en respuesta a requerimiento realizado por el equipo auditor, lo que generó una sobrestimación en los gastos código contable 511161 Gastos de atención y representación, que afecta el resultado del período</p>	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Aprobación e implementación del MANUAL DE CAJA MENOR DEL MCM, el cual tendrá como objetivo "Establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de la caja menor del Museo Casa de la Memoria", en la actualidad, el Manual se encuentra en revisión y aprobación. Con fundamento en el Manual, se tendrá mayor cuidado por parte de los responsables de la Caja menor, en la aprobación de los gastos imputables a ella, sin perder de vista su propósito central de sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual de la entidad para cubrir necesidades inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los procesos normales de contratación, y que en esencia contribuyan a no paralizar las operaciones del MCM	2020-06-01	2020-12-31	Fortalecer la gestión y control del fondo de caja menor para garantizar uso adecuado de los recursos	2020-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Evidencia de cumplimiento : Manual elaborado y aprobado. Evidencia de Efectividad: no es posible medir su efectividad por cuanto su implementación será para la vigencia 2021.Con el cambio de subdirección esta pendiente la evaluación	
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	7,00	<p>Ausencia de acto de justificación de contratación directa. El equipo auditor durante la revisión realizada a la gestión contractual del MCM, pudo constatar que la entidad por falta de mecanismos y controles efectivos en la etapa precontractual, observó la ausencia de expedición del Acto administrativo de justificación de la contratación directa según Decreto 1082 del 26 de mayo, El MCM, suscribió el contrato No. CD201900054, cuyo objeto fue, "Servicio de actualización, soporte, asesoría, acompañamiento y contingencia en la nube de la plataforma SAFIX del Museo Casa de la Memoria", soportado en los estudios previos.</p> <p>Número 56 del 7 de Marzo de 2019, donde se estableció en el numeral 2.2. La forma de satisfacer la necesidad así. "La presente necesidad se pretende satisfacer</p>	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Sin vencimiento	
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	8,00	<p>Inadecuada aplicación para el tratamiento de riesgos del proceso contractual. El equipo auditor durante la revisión realizada a la gestión contractual del MCM de la vigencia 2019, evalúa la documentación del expediente del contrato No. CD201900035 cuyo objeto fue "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca Schindler del Museo Casa de la Memoria", -identificando debilidades en el contenido de los estudios previos No.35 del 15 de enero de 2019, numeral "10.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", relacionado con la definición inadecuada para realizar el "Monitoreo y revisión" para el tratamiento del control a ser implementado por el MCM y el Contratista, establecidos para los siguientes riesgos "...1."Deficiencias en la Planeación y construcción de estudios previo para el desarrollo de procesos contractuales" asignado el MCM y 2."-Documentación incompleta o con contenido deficiente" asignado al contratista, para los riesgos identificados con los numerales 1 y 2, se estableció por parte del MCM realizar el "monitoreo y revisión con una periodicidad "Anual", observando por parte del organismo de control, que el mismo, no guarda coherencia para el tratamiento de los riesgos del proceso, incumpliendo lo determinado por la entidad en los estudios previos.</p>	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Sin vencimiento	
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	9,00	<p>No se recibió respuesta a requerimiento hecho al proponente en etapa precontractual lo cual era causal de rechazo. Por deficiencias en la aplicación de los controles definidos para la etapa precontractual, el equipo auditor en revisión del contrato MC201900115 cuyo objeto fue "suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería para el Museo Casa de la Memoria", evidenció que aunque el comité asesor y evaluador del proceso de mínima cuantía MC-03-2019 con presupuesto oficial de \$23.124.054, en solicitud de subsanación publicada el 19 de noviembre de 2019 requiere al proponente explicar las razones que sustenten el valor de la oferta (\$12.943.353), pues consideró la oferta con valor artificialmente bajo, el proponente no dio respuesta a este requerimiento. Esto se evidenció en los documentos allegados en sobre con radicado de recibido No. 2019-00170 y analizados por el comité asesor el 25 de noviembre de 2019. Circunstancia que era causal de rechazo de acuerdo al artículo 61 del numeral 5.9 de la invitación pública el cual dice: "Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido por el Comité Asesor y Evaluador, y una vez requerido el oferente, no justifique objetivamente el valor". Además con esta situación se incumple lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: "... La Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. No obstante, el comité recomendó la adjudicación del proceso</p>	Disciplinaria	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco	Sin vencimiento	
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	10,00	<p>Incongruencias dentro de los estudios previos. En revisión realizada al contrato No. PS201900072 cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación y desarrollo de la estrategia digital y de comunicaciones en el Museo Casa de la Memoria", el equipo auditor observó que por deficiencias de controles en la elaboración de los documentos precontractuales, dentro de los estudios previos, en las condiciones del proceso numeral 3.5 (Autorizaciones permisos, licencias y documentos técnicos), se relacionaron los siguientes documentos: "Licencia vigente para ofertar servicios de Seguridad y Salud, a nivel nacional, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia", "Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" con una intensidad de cincuenta (50) horas. Documentos que no tienen coherencia con el perfil requerido en el proceso y que no registran en la papelería que anexa el contratista ni en los documentos analizados por la entidad en el estudio de idoneidad.</p> <p>De igual forma en revisión realizada al contrato de suministro e instalación de discos DAS No. MC 201900114, el equipo auditor observó deficiencias de controles en la elaboración de los documentos precontractuales</p>	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco	Sin vencimiento	
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	11,00	<p>Inconsistencia en liquidación retención en la fuente. Por falta de controles efectivos en la liquidación de retención en la fuente, en el contrato PS201900104 cuyo objeto fue: "Prestación de servicios profesionales especializados para la escritura de textos principales y edición de textos complementarios de la publicación del primer título de la Colección de la Memoria", el equipo auditor evidenció inconsistencias en los valores descontados en la liquidación de Rete fuente para los ingresos no constitutivos de renta (aportes de ARL) al tomar un aporte como si el contratista estuviera afiliado a riesgo 2 cuando realmente estuvo afiliado con riesgo 1, lo que afectó el valor de la retención en la fuente descontado en todos los pagos del contrato</p>	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Elaboración de formato para el control de las deducciones realizadas a los contratistas, al momento de la afiliación y que cuente con la validación del contador y profesional financiero.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer el control del proceso administrativo de retención en la fuente que minimice errores de la deducción de contratistas	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Sin vencimiento	

Versión: 01														
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	12.00	Debilidades en el control para el cumplimiento de obligaciones contractuales, relacionado con el plazo establecido para el Perfeccionamiento y legalización del contrato. El equipo auditor durante la revisión realizada a la gestión contractual del MCM, pudo constatar que la entidad por falta de mecanismos y controles efectivos en la etapa contractual, presentó debilidades en el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales El MCM suscribió el contrato No. CD201900035 cuyo objeto fue "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca Schindler del MCM.", estableciendo en la obligación número 10, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, se realizaran las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, no obstante se constata incumplimiento toda vez que entre la suscripción del contrato y la expedición de las pólizas transcurrieron 9 días hábiles, siendo aprobadas por el MCM el 20-02-2019, lo que pudo afectar la oportunidad en el inicio de la ejecución del contrato, el cumplimiento eficaz de las obligaciones contractuales y la eficiente cobertura de las pólizas, dado que las mismas iniciaron la vigencia a partir del 31 de enero de 2019, que representó una cobertura de un periodo de tiempo en el cual no se había iniciado la ejecución del contrato que fue a partir del 20-02-2019. Todo lo anterior obedece a debilidades en los controles por parte de los funcionarios encargados del trámite precontractual contractual y de legalización del contrato, situación que conllevó al retraso en la ejecución del contrato	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vázquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco			Sin vencimiento
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	13.00	Falencias en los cambios de supervisión. En la evaluación documental realizada al proceso contractual, el equipo auditor observó que durante la ejecución de 4 contratos se presentaron cambios de supervisión Pero no se evidenció informes realizados por el supervisor sustituido dentro de los 5 días hábiles siguientes a dicha sustitución, como lo estipula el parágrafo 1 de la cláusula vigésima segunda de los contratos el cual dice: "El/La SUPERVISOR/A podrá ser sustituido en cualquier momento por LA DIRECCIÓN DEL MUSEO. En este evento, el supervisor sustituido deberá presentar dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución el informe de supervisión . . .". Ni tampoco se evidenció acta de entrega suscrita por el supervisor saliente y el supervisor entrante de acuerdo a lo señalado en el manual de contratación y apoyo a la supervisión numeral 8.8 Lineamientos generales de la supervisión y/o interventoría en uno de sus numerales que dice "Cuando se requiera el cambio del supervisor y/o interventor, deberá proceder a suscribirse un acta de entrega, suscrita por el supervisor/interventor saliente y el entrante, en la que se consignaran todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, sociales y demás de relevancia en la ejecución contractual.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vázquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco			Sin vencimiento
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	14.00	Debilidades en el seguimiento y control de Supervisión Revisado el contrato No. MC-2019000114 que surgió del proceso de contratación de mínima cuantía No.MC-02-2019, suscrito entre el Museo Casa de la Memoria y la empresa DISTRACTIVO S.A.S., cuyo objeto lo constituye el "Suministro e instalación de discos duros DAS en los servidores del Museo Casa de la Memoria, un plazo de duración de un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2019, se pudo evidenciar que el contrato no se cumplió dentro del término pactado, pues el acta de inicio se suscribió el 11 de diciembre de 2019, y el contratista entregó en dos (2) momentos los productos, esto es, el 27 de diciembre de 2019 y el 25 de febrero de 2020, así como el acta de inicio de los discos duros el día 25 de febrero de 2020, incumpliendo con una de las obligaciones contractuales, numeral 6.3 Plazo. De igual forma revisado el contrato No. CI 201900102 que surgió del proceso de contratación Directa Convenio Interadministrativo , suscrito entre el "MC y la Universidad de Antioquia, cuyo objeto lo constituye el "FORMULAR las acciones necesarias para la instalación, parametrización, configuración, catalogación y organización de las colecciones digitales del MCM en un repositorio enmarcado en humanidades digitales, un plazo de duración de cinco (5) meses contado a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 30 de noviembre de 2019, se pudo evidenciar que el contrato no se cumplió dentro del término pactado, pues el acta de inicio se suscribió 04 julio de 2019 y el contratista entregó el informe final el 17 de diciembre de 2019 con sus anexos, incumpliendo con una de las obligaciones contractuales, numeral 6.Plazo y Lugar de Ejecución	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vázquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco			Sin vencimiento
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	15.00	Ausencia de oficio de designación de supervisión Por falta de controles adecuados en el proceso precontractual, el equipo auditor en la evaluación documental realizada al proceso contractual de 4 contratos No evidenció designación de supervisión para el inicio de la ejecución tal como lo estipula el parágrafo 1 de la cláusula vigésima segunda de los contratos el cual dice El/La SUPERVISOR/A podrá ser sustituido en cualquier momento por LA DIRECCIÓN DEL MUSEO. En este evento, el supervisor sustituido deberá presentar dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución el informe de supervisión. Ni tampoco se evidenció acta de entrega suscrita por el supervisor saliente y el supervisor entrante de acuerdo a lo señalado en el manual de contratación y apoyo a la supervisión numeral 8.8 Lineamientos generales de la supervisión y/o interventoría en uno de sus numerales que dice "Cuando se requiera el cambio del supervisor y/o interventor, deberá proceder a suscribirse un acta de entrega, suscrita por el supervisor/interventorsaliente y entrante en la que se consignaran todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, sociales y demás de relevancia en la ejecución contractual.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vázquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco			Sin vencimiento
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	16.00	Incumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato. Por falta de control en la verificación del cumplimiento de requisitos de legalización del contrato para la elaboración del acta de inicio, el equipo auditor, en evaluación del expediente del contrato MC2019000113, que cuyo objeto fue: "Suministro de equipos e insumos de impresión y digitalización para el MCM, constata que el acta de inicio fue elaborada el 24 de octubre de 2019, previo al cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, toda vez que el acta aprobatorio de las pólizas se realiza el 25 de octubre de 2019, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.10 del manual de contratación y apoyo a la supervisión y/o interventoría, el cual establece "El acta de inicio solo podrá ser suscrita después de la expedición del acta aprobatorio de las garantías, en el evento de que estas hayan sido requeridas como requisito para la ejecución contractual" como también el artículo 23 de la ley 1150 de 2017 que indica "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía..." lo que ateca el cumplimiento de la legalidad en la gestión administrativa al iniciar la ejecución del contrato sin el cumplimiento de la legalización del mismo.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vázquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco			Sin vencimiento
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	17.00	Deficiencias en la Rendición -Módulo de contratación (Eventos de Contratos) El equipo auditor luego de revisión realizada a la información rendida por parte del MCM en el módulo de contratación de la plataforma Gestión transparente, observa debilidades en la presentación de la información y desconocimiento en los parámetros establecidos en la normatividad; para 19 contratos solo se reporta en gestión transparente el evento principal del contrato, no se evidencia el evento de la terminación de acuerdo con las actas de terminación revisadas en los expedientes y 1 más no se rinde la información correspondiente al evento de la prórroga (Modificación 1 ) ni el evento de la terminación del contrato	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vázquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco			Sin vencimiento
auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	18.00	Norma obsoleta. Por debilidades en los controles para el cumplimiento de disposiciones generales y actualización del programa de la entidad, el equipo auditor evidenció que el MCM expidió la Resolución 111 del 29 de diciembre de 2015 "Por medio de la cual se adopta la política de riesgos en el establecimiento público Museo Casa de la Memoria", en la que se indica en el artículo primero la adopción de la guía DAFP de 2014 para la administración del riesgo, la cual perdió vigencia, toda vez que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha puesto a disposición de las entidades públicas, versiones actualizadas para la administración del riesgo y el diseño de controles, situación que vulnera la legalidad de gestión, falta de eficiencia en la aplicación y control de la normatividad vigente al no contribuir en su totalidad al fortalecimiento del enfoque preventivo para su identificación y tratamiento adecuado de todo tipo de riesgos, así mismo a lo establecido en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la dimension 7 "Control interno" que define el marco general a través de las líneas de defensa, la responsabilidad de la gestión del riesgo y control y que orienta desde el ejercicio de "Direccionamiento estratégico y de planeación", la emisión de los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad. Situación que se presenta por falta de controles por parte de los funcionarios encargados de actualizar las normas que deben regir la Entidad, lo que puede conllevar a la aplicación de normas desactualizadas que deben regir al MCM.	Administrativa	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Revisión, análisis, ajuste y documentación de la Gestión de riesgos del MCM, para cada una de sus procesos, estableciendo controles, responsables , registros o evidencias, indicadores y consolidación de las normas internas que la soportan.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control de riesgos institucionales, dando aplicación al marco normativo definido por el DAFP	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vázquez Arboleda / Carlos Ignacio Bernal Y			Sin vencimiento

Versión: 01												
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	19,00	Debilidades modelo de operación por procesos. Evaluada la documentación del proceso de contratación del MCM aportada por la entidad al equipo auditor se constató la existencia del PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LASCONSTRATACIONES DIRECTAS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) .cod.igo. PUJ- 02, Versión: 01, identificándose que no existe procedimiento para las demás modalidades de contratación y caracterización general del proceso contractual acorde al alcance del mismo y que cumpla con todos los elementos del modelo, no obstante identificarse la narración de actividades en el Manual de Contratación de la entidad, con lo cual se cumple parcialmente con la aplicación establecida en el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG) que refiere el modelo de operación por procesos como el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, integrando las competencias constitucionales y legales que la rigen con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y que pretende determinar la mejor y mas eficiente forma de ejecutar las operaciones de la entidad en el proceso de generación de valor publico, así como lo establecido en el marco general de MIPG establecido en el numeral "3.8. Operación de MIPG" relacionado con la "Gestión con valores para resultados así como lo establecido por el MCM en el Plan Estratégico 2016-2019, numeral 2.4.2. SISTEMA DE GESTIÓN.	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco	Sin vencimiento
Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	20,00	Debilidades mapa de riesgos e inexistencia de indicadores de proceso contractual. Evaluada la documentación rendida en gestión transparente y suministrada por el MCM durante la fase de ejecución de la auditoría, el equipo auditor constata debilidades del control fiscal interno de la entidad, toda vez que no se evidenciaron indicadores para el proceso contractual que contribuyan al seguimiento y permitan medir el avance o retroceso en el logro del objetivo en un periodo de tiempo determinado y que sea verificable para identificar desviaciones para la implementación de acciones correctivas o preventivas. Así mismo, no se identificaron indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, en cumplimiento al Monitoreo y Revisión de los riesgos que deben gestionar las entidades publicas para la consolidación del Plan de Tratamiento de Riesgos (Formato mapa y plan de tratamiento de riesgos), en concordancia con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas que establece: "3. 3. Monitoreo y Revisión. "	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02	2021-12-31	Fortalecer la gestión y el control del proceso contractual para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, como quiera que el éxito de este proceso, se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco	Sin vencimiento
Auditoría Regular Resultados Evaluación Estados Financieros y Presupuesto 2020	2021-05-12	1,00	Gestión Contable- Incorrección en cuenta del Patrimonio. Sobreestimación de los gastos contables de la vigencia 2020, Pago de intereses. Por debilidades administrativas, el equipo auditor, en evaluación al estado de resultados de la vigencia 2020, identificó el reconocimiento de gastos por concepto de pago de intereses de mora al ICBF por valor de tres millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco (\$3.267.735) pesos ml, según consta en comprobante de egreso Nro. 3107 de fecha 02 de septiembre de 2020, reconocido en cuenta auxiliar contable 51201701, APORTES AL ICBF, derivados de pago extemporáneo por ajustes a las liquidaciones de los aportes del 3% a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF de los años 2015 a 2018, lo que no obstante fue reconocido correctamente en los estados financieros acorde al Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad, el gasto por su propia naturaleza representó un incumplimiento de normas, y no está asociado al cumplimiento del cometido estatal del MCM, lo que generó una sobreestimación en la cuenta del gasto con efectos en el resultado del periodo 2020, al vulnerar el principio contable de asociación establecido en El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, donde en el numeral 5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA, indica: "Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos", situación que se presentó por debilidades en los controles en el pago adecuado de los aportes al ICBF generando afectación en la cuenta del patrimonio	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Directriz jurídica que contextualice los conceptos que conforman el ingreso base de colización para la contribuciones de parafiscales	2021-06-01	2021-07-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-07-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / asesor Jurídico	Concepto emitido por la asesora jurídica de la Dirección.
				Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Creación y aplicación de formato de control que contenga con los conceptos del ingreso base de colización definidos en la directriz jurídica para realizar conciliación entre nómina y contabilidad.	2021-06-01	2021-07-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-07-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / Walter Clavijo Cartagena	Formato creado, y gestionado por el profesional especializado financiero, conciliación realizada entre financiera y contabilidad; pendiente incorporarlo del formato y la actividad en los procesos de recursos internos del SIG..
				Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Parametrización del ERP XAFIX	2021-06-01	2021-07-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-07-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / Walter Clavijo Cartagena	SW debidamente parametrizado, conforme a la directriz jurídica.
Auditoría Regular Resultados Evaluación Estados Financieros y Presupuesto 2020	2021-05-12	2,00	Pago de intereses de mora - El equipo auditor, identificó que se realizó pago por concepto de gastos de intereses de mora por valor de tres millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco (\$3.267.735) pesos ml, según consta en comprobante de egreso Nro. 3107 de fecha 02 de septiembre de 2020, concepto en campo de observaciones "APORTES AL ICBF DE ACUERDO ACTA DE VERIFICACIÓN DE EXACTITUD No. 1202005070076" del 23 de Julio de 2020, afectación presupuestal según compromiso XOP09 208, certificado disponibilidad XOP07 10 y rubro 9211024060 APORTES AL ICBF. Situación que es constitutiva de un presunto detrimento patrimonial por la suma de tres millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos ml (\$3.267.735), por supuesta vulneración del principio de eficiencia contemplado en el literal a) del Artículo 3 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, que dispone: "a) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores", no permitiendo reflejar la realidad económica de la entidad al reconocer gastos que no se demandan como necesarias para su ejecución y operación, lo que derivó una sobreestimación en la ejecución presupuestal de los gastos de la vigencia 2020, tipificándose como una Observación Administrativa con presunta incidencia fiscal por valor \$3.267.735.	Fiscal	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Directriz jurídica que contextualice los conceptos que conforman el ingreso base de colización para la contribuciones de parafiscales	2021-06-01	2021-07-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-07-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / asesor Jurídico	Concepto emitido por la asesora jurídica de la Dirección.
				Fiscal	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Creación y aplicación de formato de control que contenga con los conceptos del ingreso base de colización definidos en la directriz jurídica para realizar conciliación entre nómina y contabilidad.	2021-06-01	2021-07-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-07-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / Walter Clavijo Cartagena	Formato creado, y gestionado por el profesional especializado financiero, conciliación realizada entre financiera y contabilidad; pendiente incorporarlo del formato y la actividad en los procesos de recursos internos del SIG..
				Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Parametrización del ERP XAFIX	2021-06-01	2021-07-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-07-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / Walter Clavijo Cartagena	SW debidamente parametrizado, conforme a la directriz jurídica.

Versión: 01



Auditoría Regular Resultados Evaluación Estados Financieros y Presupuesto 2020	2021-05-12	3,00	Deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de parafiscales (caja de compensación y SENA) en los años 2015 a 2020. El equipo auditor evidenció deficiencias en el Museo Casa de la Memoria, por el incumplimiento de sus obligaciones de pago de los parafiscales, por tal razón, y con el fin de establecer las acciones realizadas por la Entidad frente a la referida inconsistencia, realizó evaluación al contenido del "ACTA COMITÉ DE CONCILIACIONES Y DEFENSA JURÍDICA DEL MCM", identificada como Acta No. 2, realizada por Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del Museo Casa de la Memoria de fecha 31 de Agosto de 2020, donde en el desarrollo de la reunión, numeral 3, refiere en la parte final "...En este punto se define dejar explícito solo el valor que se debe pagar al ICBF y los rubros de los aportes del SENA y Comfama se guardan dentro de la documentación del MCM para cuando se presenten las reclamaciones de dichos rubros", para lo cual se solicitó al MCM mediante requerimiento según radicado 20210001008 de fecha 06 de abril de 2021, explicación de las razones de no pago a las entidades SENA Y COMFAMA derivado de los ajustes a los aportes de los años 2015 a 2018, y situación real de la vigencia 2019, en tanto que se evidenció un incumplimiento de Ley, dado que la liquidación se realiza sobre la misma base, obteniendo respuesta por parte del MCM según radicado No. 0213000068 y radicado en la CGM-20210000860 aduciendo "...ausencia de disponible para cubrir en esa vigencia la diferencia por los dos rubros, Caja de Compensación y SENA." Con respecto a la vigencia 2020, el equipo auditor en la evaluación realizada a la información certificada de los aportes parafiscales del año 2020 que fueron cancelados por el Museo Casa de la Memoria en la misma vigencia, y que fue comunicada al organismo de control con la respuesta al requerimiento según radicado 202100001008 de fecha 06 de abril de 2021, identificó diferencias en los valores de los diferentes conceptos que conforman el ingreso base de cotización para las contribuciones parafiscales: SENA, ICBF y Caja de Compensación al comparar con los valores de nómina del año 2020. A la fecha de la realización de la auditoría por parte del organismo de control, se denota deficiencias en la oportunidad del seguimiento y control por parte del MCM, en razón a que no se cuenta con la información real de cálculos que le permitan establecer el valor de las obligaciones pendientes a las entidades ICBF, SENA y Caja Compensación, circunstancia que puede generar intereses de mora en los términos del artículo 3 de la Ley 1066 de 2006, que dispone: "Artículo 3°. Intereses moratorios sobre obligaciones. A partir de la vigencia de la presente ley, los contribuyentes o responsables de las tasas, contribuciones fiscales y contribuciones parafiscales que no las cancelen oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario", en concordancia con el artículo 12 de la Ley 21 de 1982, que fija los porcentajes del cuatro por ciento (4%) para proveer el pago de subsidio familiar, el dos por ciento (2%) para el Servicio nacional de aprendizaje (SENA). Además, el artículo 1 de la Ley 89 de 1998, fija el 3% para el ICBF del valor de la nómina mensual, en el evento que los pagos no se realicen en los plazos establecidos en el Artículo 3. 2.2.1 del Decreto 780 de 2016. Esta situación podría tener efectos en los estados financieros y presupuestales de la entidad y la materialización del daño antijurídico y eventuales cobros coactivos en su contra para el recaudo de cartera por las entidades beneficiadas de los parafiscales, al no contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno Institucional, lo que podría conllevar a la vulneración del principio de la vigilancia y control fiscal de eficiencia consagrado en el literal a) del artículo 3 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020.	Administrativa	<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Directriz jurídica que contextualice los conceptos que conforman el ingreso base de cotización para las contribuciones de parafiscales</p>	2021-06-01	2021-07-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-07-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez / Patricia Arboleda / asesor Jurídico			Concepto emitido por la asesora jurídica de la Dirección.
					<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Creación y aplicación de formato de control que contenga con los conceptos del ingreso base de cotización definidos en la directriz jurídica para realizar conciliación entre nómina y contabilidad.</p>	2021-06-01	2021-07-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-07-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez / Patricia Arboleda / Walter Clavijo / Cartajena			Formato creado, y gestionado por el portafolio especializado financiero, conciliación realizada entre financiera y contabilidad, pendiente incorporar el formato y la actividad en los procesos de recursos internos del SIG.
					<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Parametrización del ERP XAFIX</p>	2021-06-01	2021-07-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-07-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez / Patricia Arboleda / Walter Clavijo / Cartajena			SW debidamente parametrizado, conforme a la directriz jurídica.
					<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Construcción de base datos que consolide la información de pagos de los empleados para establecer el pago real a cada entidad recaudadora de aportes parafiscales.</p>	2021-06-01	2021-12-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez / Patricia Arboleda / Walter Clavijo / Cartajena			Sin vencimiento
					<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Realización de comité de conciliación para análisis de la información</p>	2021-06-01	2021-12-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez / Patricia Arboleda / Walter Clavijo / Cartajena			Sin vencimiento
					<p><b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Contactar las entidades para proceder con los acuerdos de pagos</p>	2021-06-01	2021-12-31	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, que minimicen los riesgos asociados a los pagos de los aportes parafiscales del MCM.	2021-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez / Patricia Arboleda / Walter Clavijo / Cartajena			Sin vencimiento

Versión: 01												
Auditoría Regular Financiera y Gestión 2021	2021-11-26	1	Falta de ampliación de la garantía de cumplimiento. Una vez revisado el expediente contractual de la orden de compra OC49340 de 2020 que el Museo Casa de la Memoria celebró con MR CLEAN S.A., cuyo objeto es "Contratar por acuerdo marco de precios de servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante", por un valor inicial de \$46.807.678, con adiciones por \$14.700.000 y \$5.438.691, para un total de \$66.946.369, con plazo de ejecución del 2 de junio al 31 de diciembre de 2020 y con prórrogas del 1 al 31 de enero de 2021 y del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021, el equipo auditor pudo constatar que la entidad por falta de controles efectivos y oportunos en la etapa contractual, omitió exigir al contratista la ampliación de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, luego de que las partes acordaran el 15 de diciembre de 2020 adicionar la orden de compra en \$5.438.691 y ampliar el plazo en 31 días, situación que incumple lo señalado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 que dice: "Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada" y con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.18 que establece: "Restablecimiento o ampliación de la garantía. ... Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso".	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Incluir en el proceso contractual las actividades y normalidad de la tienda virtual del Estado Colombiano de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	2022-02-01	2022-06-30	fortalecimiento de la cultura organizacional de la entidad en los diferentes formas de contratar bienes, servicios y elementos de características uniformes dispuestos en los acuerdos marco de precios de la tienda virtual del Estado Colombiano	2022-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / Patricia Rivera Franco	Sin vencimiento
Auditoría Regular Financiera y Gestión 2021	2021-11-26	2	Expedición de póliza con fecha posterior al inicio de la prórroga del contrato y fecha del acta de aprobación de póliza sin haberse expedido la póliza. En la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente el contrato CD202000036 de 2020 celebrado entre el Museo Casa de la Memoria y XENCO S.A., cuyo objeto es "Servicio de administración integral en la nube XENCO del sistema de información SAFIX licenciado por Museo Casa de la Memoria", por valor de \$86.909.372, con un plazo de ejecución del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2020 y prorrogado hasta el 28 de febrero de 2021, se evidenció que la póliza que ampara la prórroga fue expedida el 2 de febrero de 2021, sin embargo la prórroga inició a partir del 1 de enero de 2021; de igual forma, se observó que el acta de aprobación de la póliza fue firmada el 20 de diciembre de 2020, es decir, el acta se suscribió sin haberse constituido la garantía, incumpliendo el numeral 8.9 del Manual de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría del Museo Casa de la Memoria, en cuanto a las obligaciones de la supervisión que a la letra reza "... En el desarrollo legal de la ejecución del contrato, ... Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo".	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> Se crea flujo de aprobación de pólizas en SECOP II en todos los procesos contractuales de la entidad, con control automático para habilitar el capítulo de ejecución del contrato (acta de inicio) y la legalización de las modificaciones contractuales	2021-07-01	2022-12-31	fortalecimiento y control en las diferentes etapas contractuales que evite y minimice riesgos en la ejecución de los procesos contractuales	2022-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / Patricia Rivera Franco	Sin vencimiento. La implementación del SECOP II en la entidad trajo consigo una serie de cambios en el procedimiento de la contratación, la plataforma de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, entre ellos la creación de plataforma de flujos de aprobación en la etapa precontractual y modificaciones del contrato para la aprobación de las pólizas; este flujo de aprobación consiste en una serie de aprobaciones previas desde el usuario creador del proceso contractual hasta el ordenador del gasto para poder iniciar el contrato o poner dar legalizar las modificaciones de los contratos
Auditoría Regular Financiera y Gestión 2021	2021-11-26	3	Modificación del contrato sin la orientación, recomendación, evaluación y/o aprobación del comité de contratación y apoyo a la supervisión. Una vez evaluado el proceso contractual de mínima cuantía No. MC-03-2020 que dio origen al contrato MC202000079 de 2020, suscrito entre el Museo Casa de la Memoria y NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS, cuyo objeto es la "Adquisición de licencias de software para cubrir las diferentes necesidades tecnológicas del Museo Casa de la Memoria", por un valor inicial de \$13.253.599, adicionado por \$2.870.280, para un valor total de \$16.123.879, y con un plazo de ejecución del 14 al 24 de diciembre de 2020, el equipo auditor evidenció la ausencia del Acta de Comité de Contratación donde se realizara la orientación, recomendación y evaluación de la adición realizada el 21 de diciembre de 2020, tal como lo describe el considerando 6 del acto administrativo de dicha modificación, incumpliendo con el literal d) del numeral 5.1.1 del "Manual de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría", sobre "Funciones del Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría, en lo relacionado a las etapas de la contratación: (...) d) Orientar las solicitudes de adición, ampliación, modificación y suspensión de procesos contractuales, contratos, convenios y demás acuerdos de voluntades que obliguen al Museo. (...)".	Administrativa	<b>ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:</b> se incluya en el proceso contractual que toda eventualidad presentada en los procesos contractuales serán puestos en conocimiento de los miembros de comité de contratación y serán sometidos a su orientación recomendación y evaluación	2022-01-01	2022-12-31	Evitar la materialización de riesgos en los procesos contractuales	2022-12-31	Subdirección Administrativa	Sandra Vásquez Arboleda / Patricia Rivera Franco	Sin Vencimientos. El comité contratación conocerá de todas las eventos que sucedan en las diferentes etapas contractuales.
Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Sandra Patricia Vásquez Arboleda, 5202020 Ext. 103, sandra.vasquez@museocasadela memoria.gov.co												

Versión: 01



INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

**Entidad:** se registra el nombre del Sujeto Vigilado.

**Periodo Fiscal:** corresponde año fiscal que rinde el cuentadante.

**Formulación de las Acciones y Objetivos**

**Nombre de la Auditoría:** escriba nombre completo del informe de la auditoría que generó las acciones de mejora.

**Fecha de la Auditoría:** registre la fecha en que recibió el informe definitivo. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

**Descripción del Hallazgo:** corresponde a toda situación irregular encontrada en el proceso de auditor, como consecuencia de la comparación entre el criterio de auditoría (deber ser) y los resultados de auditoría (ser).

**Hallazgo Administrativo con Incidencia:** seleccione una de las opciones que se registran en la hoja de cálculo "Listados", dando click en el icono al costado derecho de la celda: Fiscal, Penal, Disciplinaria, Administrativa.

**Acción de Mejoramiento/Correctiva:** corresponde a las acciones que se propone realizar el sujeto de control, con el fin de eliminar las causas que originan los hallazgos reportados por el ente de control y que buscan eliminar o minimizar los riesgos identificados.

**Plazo de la Acción:**

**Fecha Inicio:** indique la fecha en la que se dio inicio a las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-). En caso que al momento de la rendición del contrato, no se tenga disponible la fecha de inicio, deje la celda en blanco y observe el contrato.

**Fecha Terminación:** indique la fecha de terminación de las acciones propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

**Objetivo que se Busca Lograr:** corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

**Fecha Cumplimiento del Objetivo:** indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

**Responsable:**

**Dependencia:** corresponde al nombre del área responsable de implementar la acción de mejora.

**Funcionario:** corresponde al nombre del funcionario responsable de implementar la acción de mejora.

**Seguimiento**

**Cumplimiento de las Acciones:** corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

**(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo:** corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

**Observaciones:** se refiere a información complementaria, en caso de ser necesario aclarar datos.

**Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono:** corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar la información registrada.